



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 058-2024-GM-MDCA

Cerro Azul, 10 de agosto de 2024

VISTOS:

El Informe N° 925-2024-OACPM-OGAF-MDCA, de fecha 09 de agosto de 2024 de la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza, el Informe Legal N° 340-2024-MDCA/GM-OGAJ, de fecha 09 de agosto de 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala que los órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972 y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que: **“El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”**.

Que, el literal 7.3.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD - “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que: **“El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad”**.

Que, el numeral 7.5) del acápite VII Disposiciones Específicas de la normativa antes citada, dispone lo siguiente:

- 7.5.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, **puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones**, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades.
- 7.5.2. **Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC**. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.
- 7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. **En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere.

(...)

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2024-GM-MDCA de fecha 20 de enero de 2024, se resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul para el periodo 2024.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural N° 039-2024-GIDUR/MDCA de fecha 19 de junio de 2024, resolvió APROBAR el Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto denominado **"Instalación Sistema de Alcantarillado en el AA.HH Señor de los Milagros y C.P. Casa Blanca, Distrito de Cerro Azul, Provincias de Cañete – Lima"** con CUI N° **2244668**, con un presupuesto total de inversión de S/ 3'934,242.91 (Tres Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 91/100 Soles), bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta – Contrata, con un plazo de ejecución de 120 días calendario.

Que, con fecha 03 de julio del 2024 la Empresa EMAPA CAÑETE remite a la Municipalidad Distrital de Cerro Azul el Oficio N° 0889-2024-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A, en la que adjunta la Resolución de Gerencia General N° 193-2024-GG-EPS EMAPA CAÑETE SA, en la que resuelve APROBAR el planteamiento Técnico del Saldo de Obra del proyecto denominado **"Instalación Sistema de Alcantarillado en el AA.HH Señor de los Milagros y C.P. Casa Blanca, Distrito de Cerro Azul, Provincias de Cañete – Lima"** con CUI N° **2244668**.

Que, con Informe N° 890-2024-GIDUR-MDCA de fecha 18 de julio de 2024, la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural **RECOMENDÓ** que se realice los trámites correspondientes para llevar a cabo la contratación directa para la ejecución del saldo de obra del proyecto denominado: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL AA. HH SEÑOR DE LOS MILAGROS Y C.P CASA BLANCA, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE – LIMA"** CON CUI N° **2244668**; el cual contempla un monto total de ejecución que asciende a la suma de S/ 3,893,442.91 (Tres Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 91/100 Soles); de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE OBRA	
COSTO DIRECTO	S/ 2,946,007.05
GASTOS GENERALES (9%)	S/ 265,140.63
UTILIDAD 3.00%	S/ 88,380.21
SUB TOTAL	S/ 3,299,527.89
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%	S/ 593,915.02
PRESUPUESTO REFERENCIAL DE EJECUCION	S/ 3,893,442.91

Que, de acuerdo al Informe N° 0667-2024-OGPPM-MDCA, de fecha 24 de julio del 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remitió el certificado de crédito presupuestario N° 0000001353 de fecha 24 de julio de 2024 por el monto de S/ 2,597,882.00 (Dos Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Dos con 00/100 Soles) y Constancia de Previsión presupuestal 2025 por el importe de S/ 1,295,560.91 (Un Millón Doscientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Sesenta con 91/100 Soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

Que, según Informe N° 925-2024-OACPM-OGAF-MDCA de fecha 09 de agosto de 2024, la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza recomendó aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul del ejercicio 2024; según el siguiente:

N° PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	VALOR REFERENCIAL (S/)	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
5	CONTRATACIÓN DIRECTA	OBRA	INSTALACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. SENOR DE LOS MILAGROS Y C.P. CASA BLANCA, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE - LMA, CON CUI N° 2244668.	3'893.442.91	AGOSTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS RECURSOS DETERMINADOS

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 240-2023-MDCA/ALC de fecha 18 de octubre del 2023, el Despacho de Alcaldía en su artículo segundo resolvió: DELEGAR al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, entre otras facultades la siguiente: **01. Aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado y su reglamento y modificatorias.**

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en la Resolución de Alcaldía N°240-2023-MDCA/ALC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, por inclusión, el mismo que como ANEXO N° 001-2024-PAC-1, forma parte integrante de la presente resolución, incluyendo el siguiente procedimiento de selección:

N° PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	VALOR REFERENCIAL (S/)	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
5	CONTRATACIÓN DIRECTA	OBRA	INSTALACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. SENOR DE LOS MILAGROS Y C.P. CASA BLANCA, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE - LMA, CON CUI N° 2244668.	3'893.442.91	AGOSTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS RECURSOS DETERMINADOS

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER que la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTICULO TERCERO. – – ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

JAIME JAVIER CUBILLAS CAYCHO

GERENTE MUNICIPAL





ANEXO N°001-2024-PAC-1

N° PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	VALOR REFERENCIAL (S/)	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE - PVL DEL DISTRITO DE CERRO AZUL	84,772.80	FEBRERO	RECURSOS DETERMINADOS/RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
2	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL	248,367.08	FEBRERO	RECURSOS DETERMINADOS/RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
3	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORÍA DE OBRA	CONSULTORÍA DE OBRA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA - DISTRITO DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE - REGIÓN LIMA	280,014.00	FEBRERO	RECURSOS DETERMINADOS
4	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA IE N° 20212 DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE IHUANCO DEL DISTRITO DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA - I ETAPA	1,814,199.00	MARZO	RECURSOS DETERMINADOS
5	CONTRATACIÓN DIRECTA	OBRA	INSTALACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. SEÑOR DE LOS MILAGROS Y C.P CASA BLANCA, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE - LMA, CON CUI N° 2244668	3'893,442.91	AGOSTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS RECURSOS DETERMINADOS

